

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2045/20

### AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

#### **A N U N C I O**

Aprobado por el Pleno Corporativo de esta localidad en la Sesión ordinaria celebrada en fecha 18 de septiembre de 2020 el Pliego de condiciones por el que va a regirse el aprovechamiento de los pastos en esta localidad, se procede a su publicación en el boletín oficial de la provincia

#### **PLIEGO DE CONDICIONES DE LOS APROVECHAMIENTOS DE LOS RELAJOS Y DE LOS PASTOS COMUNALES.**

##### **1. Plazo de aprovechamiento.**

Desde la adjudicación hasta el día 31 de julio de 2021 del para el primeramente citado y hasta el 31 de agosto de 2021 para el único denominado Lobera-Peralejo-Cañada El Espino.

##### **2. Forma de pago de los mismos.**

Se pagara el 50 % en el plazo de diez días desde la adjudicación y el 50 % restante al final.

##### **3. Los precios de salida serán los siguientes.**

Cabeza de Viñas / Renta el Madroño ..... 650.

Lobera Peralejo-Cañada El Espino ..... 5200.

En los lotes de aprovechamiento comunal tiene preferencia los postores vecinos de la localidad.

##### **4. Fecha de celebración de subasta.**

El día 27 de octubre de 2020 a las 13.00 horas Salón de plenos.

##### **5. Cláusula condicional.**

La presente se subasta se realiza con la condición del libre acceso / paso por los mismos de viandantes / senderistas.

El adjudicatario facilitara el libre paso por los Regajos de viandantes / peatones.

##### **6. Legislación aplicable.**

Los requisitos señalados al efecto por la Ordenanza Municipal de Pastos

Navalmoral de la Sierra, 5 de octubre de 2020.

El Alcalde, *llegible*.